

RESOLUCION N° 239/15

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. FACUNDO PONTORNO, legajo 1122, quien debe continuar en reposo desde el 20 de noviembre de 2015 por el término de siete (7 días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Facundo Pontorno, legajo N° 1122, del 20-11-2015 al 26-11-2015 inclusive (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de noviembre de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.